

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 9** *MERITEM, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MED MEALS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que en fecha 27 de diciembre de 2019 los respectivos socios de las compañías MERITEM, S.L., y MED MEALS, S.L.U., han adoptado los acuerdos correspondientes a la respectiva decisión de efectuar la fusión por absorción de MED MEALS, S.L.U., por MERITEM, S.L., con disolución sin liquidación de aquélla, asumiendo la absorbente, a título universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la absorbida.

Los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades que participan en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores pueden oponerse a la fusión en los términos de los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009.

Igualada, 27 de diciembre de 2019.- Seudor Grup, S.L.U., (cuya persona física representante es don Francesc Seuba Trullàs), Administradora única de Meritem, S.L., y Siscents-3-Cinc PI MED Meals, S.L.U. (cuya persona física representante es don Jordi Soriguera Farrés), Administradora única de MED Meals, S.L.U.

ID: A190073985-1